

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 17** *ORDEN 3064/2011, de 8 septiembre, por la que se crea, modifican y suprimen diferentes ficheros de carácter personal de la Secretaría General Técnica.*

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal, incluidos en el ámbito de aplicación de la misma, se realizará mediante disposición de carácter general que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el diario oficial que corresponda.

El artículo 5 de esta norma prevé que la iniciativa en la tramitación del procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general de creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal, corresponderá al órgano titular de la función específica en que se concrete la competencia sobre la materia a cuyo ejercicio sirva instrumentalmente el fichero.

El procedimiento anterior ha sido objeto de desarrollo mediante el Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales.

De conformidad con lo dispuesto en el referido Decreto 99/2002, de 13 de junio, se elaboró el proyecto de Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado “GESTIÓN DE RECURSOS”, se modifican los ficheros denominados “EVALOS”, “PRESTACIONES SOCIALES”, “SSOCIAL”, “INGRESOS POR PRODUCTOS FORESTALES”, “BOLETÍN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL”, “PETICIÓN”, “LISTÍN TELEFÓNICO”, “GESTIÓN DE PERMISOS Y CURSOS”, “REGISTRO DOCUMENTOS ENTRADA Y SALIDA”, “CU” y “RELACIONES INSTITUCIONALES” y se suprimen los ficheros denominados “GESTIÓN DE RECURSOS CONTENCIOSOS”, “REVISIÓN ACTOS ORDENACIÓN TERRITOR.”, “REVISIÓN DE ACTOS MEDIOAMBIENTALES” y “PUBLICACIONES”.

El proyecto de Orden, junto con la memoria de impacto normativo, fue sometido al trámite de información pública, sin que se hayan presentado alegaciones durante el mismo, y ha sido objeto de los informes preceptivos tanto de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid como de los Servicios Jurídicos en la Consejería, emitidos ambos en sentido positivo.

El fichero de protección de datos de carácter personal denominado “GESTIÓN DE RECURSOS” se crea con objeto de simplificar la gestión de los ficheros de datos, integrando en uno solo todos los datos de carácter personal protegidos en los ficheros “GESTIÓN DE RECURSOS CONTENCIOSOS”, “REVISIÓN ACTOS ORDENACIÓN TERRITOR.” y “REVISIÓN DE ACTOS MEDIOAMBIENTALES”. De esta forma se reúnen en un único fichero todos los datos gestionados en la tramitación de los recursos contencioso-administrativos, de alzada, de reposición, expedientes de responsabilidad patrimonial y de revisión de actos administrativos.

La modificación de los ficheros que se propone, tiene por objeto transformar de automatizados a mixtos los ficheros mencionados, tal y como exige la normativa vigente de protección de datos, excepto en lo que se refiere al fichero “REGISTRO DOCUMENTOS ENTRADA Y SALIDA”, cuya modificación obedece a la necesidad de transformar el fichero de automatizado a manual, reduciendo el ámbito del fichero a la documentación presentada en los Registros dependientes de la Consejería.

La propuesta de supresión afecta a los ficheros ya citados “GESTIÓN DE RECURSOS CONTENCIOSOS”, “REVISIÓN ACTOS ORDENACIÓN TERRITOR.” y “REVISIÓN DE ACTOS MEDIOAMBIENTALES”, cuyos datos pasan a integrarse en el fichero “GESTIÓN DE RECURSOS” por los motivos ya indicados y, por último, al fichero “PUBLICACIONES”, cuyos datos se integran en el fichero “PETICIÓN” al ser coincidente su finalidad.

Por cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 11/2011, de 16 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid; en el artículo 1 del Decreto 26/2009, de 26 de marzo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio; así como en el artículo 4.1 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, y habiéndose cumplido los trámites establecidos en el artículo 5 de la misma,

DISPONGO

Artículo primero

Creación de ficheros

Se crea el fichero “GESTIÓN DE RECURSOS”, que contiene datos de carácter personal, dependientes de la Secretaría General Técnica de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, cuyas características se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo segundo

Modificación de ficheros

Se modifican los ficheros “EVALOS”, “PRESTACIONES SOCIALES”, “SSOCIALE”, “INGRESOS POR PRODUCTOS FORESTALES”, “BOLETÍN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL”, “PETICIÓN”, “LISTÍN TELEFÓNICO”, “GESTIÓN DE PERMISOS Y CURSOS”, “REGISTRO DOCUMENTOS ENTRADA Y SALIDA”, “CU” y “RELACIONES INSTITUCIONALES”, que contienen datos de carácter personal, dependientes de la Secretaría General Técnica de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, cuyas características se relacionan en el Anexo II de la presente Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo tercero

Supresión de ficheros

Se suprimen los ficheros “GESTIÓN DE RECURSOS CONTENCIOSOS”, “REVISIÓN ACTOS ORDENACIÓN TERRITOR.”, “REVISIÓN DE ACTOS MEDIOAMBIENTALES” y “PUBLICACIONES”, que contienen datos de carácter personal, dependientes de la Secretaría General Técnica de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, cuyas características se relacionan en el Anexo III de la presente Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 3

Medidas de seguridad de los datos

En relación con las medidas de seguridad para la protección de los datos personales contenidos en los ficheros, se cumple, en los términos que se establecen en la regulación efectuada en los Anexos de esta Orden, lo previsto por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 4

Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos

Las personas afectadas por estos ficheros podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos, cuando proceda, ante el órgano responsable del fichero.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 8 de septiembre de 2011.

La Consejera de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio,
ANA ISABEL MARIÑO ORTEGA

ANEXO I

CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: GESTIÓN DE RECURSOS.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Secretaría General Técnica.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Secretaría General Técnica.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: Gestión de recursos, revisiones e informes en materias propias de la Consejería. Tratamiento de los datos personales necesarios de los interesados y, en su caso, de sus representantes.

Procedencia de los datos y colectivos o categoría de interesados: El propio interesado o su representante legal y Administraciones Públicas.

Tipos de datos y organización del fichero:

- Datos relativos a infracciones: Infracciones administrativas.
- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella.
- Otros datos: Ubicación del expediente, estado de tramitación, otros expedientes relacionados.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar: Medio.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales:

- Órganos judiciales.
- No se prevén transferencias internacionales.

ANEXO II

MODIFICACIÓN DE FICHEROS

Fichero: 1973170260 EVALOS.

Tipos de datos y organización del fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, firma/huella.
- Otros tipos de datos personales: Datos de detalles de empleo.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar: Básico.

Fichero: 2080720020 PRESTACIONES SOCIALES

Tipos de datos y organización del fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, número de Seguridad Social/Mutualidad, nombre y apellidos, firma/huella.
- Otros tipos de datos personales: Datos de detalles de empleo, datos económicos, financieros y de seguros.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar: Básico.

Fichero: 1973170270 SSOCIALE.

Tipos de datos y organización del fichero:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, firma/huella.
- Otros tipos de datos personales: Datos de detalles de empleo, datos económicos, financieros y de seguros.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar: Básico.

Fichero: 2070470010 INGRESOS POR PRODUCTOS FORESTALES.

Tipos de datos y organización del fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, firma/huella.

— Otros tipos de datos personales: Datos de transacciones de bienes y servicios.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar: Básico.

Fichero: 2061110004 BOLETÍN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL.

Tipos de datos y organización del fichero:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella.
- Otros datos de carácter identificativo: Organización a la que pertenece y cargo.
- Otros tipos de datos personales: Datos de detalles de empleo.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar: Básico.

Fichero: 1973170246 PETICIÓN.

Tipos de datos y organización del fichero:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella.
- Otros tipos de datos personales: Datos de circunstancias sociales, datos de información comercial.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar: Básico.

Fichero: 2080720021 LISTÍN TELEFÓNICO.

Tipos de datos y organización del fichero:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, firma/huella.
- Otros datos de carácter identificativo: Dirección, teléfonos, fax, correo electrónico de su puesto de trabajo.
- Otros tipos de datos personales: Datos de detalles de empleo.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar: Básico.

Fichero: 2080720019 GESTIÓN DE PERMISOS Y CURSOS.

Tipos de datos y organización del fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella.
- Otros tipos de datos personales: Datos académicos y profesionales, datos de detalles de empleo.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar: Básico.

Fichero: 2080720022 REGISTRO DOCUMENTOS ENTRADA SALIDA.

Tipos de datos y organización del fichero:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, firma/huella.

Sistema de tratamiento: Manual.

Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar: Básico.

Fichero: 1973170317 CU.

Tipos de datos y organización del fichero:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, dirección, firma/huella.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar: Básico.

Fichero: 2080720023 RELACIONES INSTITUCIONALES.

Tipos de datos y organización del fichero:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, dirección, firma/huella.

Sistema de tratamiento: Mixto.

Nivel de medidas de seguridad que corresponde aplicar: Básico.

ANEXO III

SUPRESIÓN DE FICHEROS

Fichero: 2080720025 GESTIÓN DE RECURSOS CONTENCIOSOS.

Motivo por el que se suprime el fichero: Duplicidad de ficheros. Los datos de este fichero se encuentran integrados en el fichero de nueva creación denominado "GESTIÓN DE RECURSOS".

Destino de los datos contenidos en el mismo o, si se va a destruir el fichero, las previsiones que se adopten para su destrucción: Integración de los datos en el fichero de nueva creación denominado "GESTIÓN DE RECURSOS".

Fichero: 2080720024 REVISIÓN ACTOS ORDENACIÓN TERRITOR.

Motivo por el que se suprime el fichero: Duplicidad de ficheros. Los datos de este fichero se encuentran integrados en el fichero de nueva creación denominado "GESTIÓN DE RECURSOS".

Destino de los datos contenidos en el mismo o, si se va a destruir el fichero, las previsiones que se adopten para su destrucción: Integración de los datos en el fichero de nueva creación denominado "GESTIÓN DE RECURSOS".

Fichero: 2070470007 REVISIÓN DE ACTOS MEDIOAMBIENTALES.

Motivo por el que se suprime el fichero: Duplicidad de ficheros. Los datos de este fichero se encuentran integrados en el fichero de nueva creación denominado "GESTIÓN DE RECURSOS".

Destino de los datos contenidos en el mismo o, si se va a destruir el fichero, las previsiones que se adopten para su destrucción: Integración de los datos en el fichero de nueva creación denominado "GESTIÓN DE RECURSOS".

Fichero: 2020720003 PUBLICACIONES.

Motivo por el que se suprime el fichero: Duplicidad de ficheros. Los datos de este fichero ya se encuentran integrados en el fichero denominado "PETICIÓN".

Destino de los datos contenidos en el mismo o, si se va a destruir el fichero, las previsiones que se adopten para su destrucción: Los datos se integran en el fichero "PETICIÓN".

(03/31.529/11)